



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 030 DE 2026
(febrero 17)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 3 parágrafo 1 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023 señala que *"En el caso de los Estudiantes de grado de la Universidad de los Llanos, que a la fecha de la inscripción hayan terminado el plan de estudios y solo tengan pendiente la ceremonia de grado, se les aceptará la inscripción y tendrá un plazo máximo de cuatro meses para cumplir con la legalización de la matrícula"*.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado. Dicha norma ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 006 de 2026, No. 016 de 2026 y No. 024 de 2026.

Que de acuerdo con el informe presentado por los programas académicos de posgrados tanto antiguos como nuevos, se requiere ampliar el procedimiento de inscripción, selección, admisión y matrícula de estudiantes.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 006 del 17 de febrero de 2026, estudió la propuesta de modificación del calendario regular para posgrados, remitido por parte de la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, especialmente en cuanto a: (i) **Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I** y, (ii) **Matrícula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I**, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 032 DE 2026
(febrero 17)

“Por la cual establece el calendario académico especial para el Programa de Maestría en Desarrollo Local para el segundo período académico de 2025”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión ordinaria No. 14 de 4 de febrero de 2026, avaló la resolución de calendario especial para el segundo periodo de 2025.

Que el Consejo Académico, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. **006** del **17** de **febrero** de **2026**, estudio el proyecto de Resolución de calendario especial para el segundo periodo de 2025 de Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer el calendario académico especial para el Programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local en el segundo periodo académico de 2025, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Pago de Recibos de Liquidación de matrícula por parte de Estudiantes	Hasta el 06 de marzo 2026

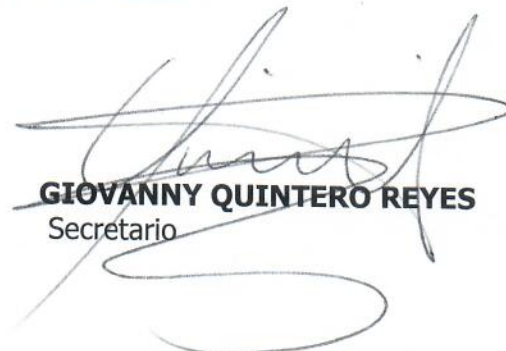
Artículo 2°. Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de febrero de 2026


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados ✍
Ajustó: JB - SG